



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**APRUEBA PROGRAMACION ESPECÍFICA ANIVERSARIO TITULO  
CIUDAD DE VALLENAR 2025**

**VISTOS:**

1. Programación Específica aniversario título de ciudad de Vallenar.
2. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
3. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
4. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
5. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
7. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
8. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
9. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
10. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
11. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Programación Específica aniversario título de ciudad de Vallenar
- 2.- Costo total del Programa es de \$7.500.000.- Iva incluido.
- 3.- Dichos valores serán imputados a los ítems 215-22-08-999-001-000 "Otros", 215-22-04-010-001-000 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles", "215-22-04-012-001-000 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos, 215-22-08-001-000-000 "Servicio de aseo", 215-22-01-001-001-000-000 "Para personas" y 215-21-04-004-000-000 "Prestaciones servicios comunitarios" área de gestión 3-12-12-.
- 4.- Se dicta decreto con esta fecha para regularizar trámite no efectuado en su oportunidad.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del señor alcalde firman

- Distribución: Administrador Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección jurídica, Arch. Of. de Transparencia, Arch. Of. de Partes

Firma Electrónica Avanzada  
 Teresa Lucía Illanes Morales  
 Directora Dirección de Administración y  
 Finanzas (S)  
 Fecha: 27/11/2025 13:11:56 -0300

LAAC /phph



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
 El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
 hc1I20251127-75597

*;Vallenar Vive Mejor!*